



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés (LC)

Concejales:

D. Miguel Mosquera Celigüeta (LC)

Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC)

D. Francisco Javier Redín Vidarte (LC)

D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL)

Dña. María Pilar Ochagavía Quel (ASL)

D. Jesús Javier Pérez Colomo (ASL)

D. Javier Ignacio Imas Corera (IXL)

D. Mario Antonio Terés Ibáñez (IXL)

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu).

D. Félix María Mañeru Elrio (EH-Bildu)

En la Casa Consistorial de Larraga, Comunidad Foral de Navarra, siendo las **20:00** horas del día **28 de Junio de 2018**, se reúnen en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC), los Sres/as. Concejales/as arriba anotados/as, en sesión ordinaria en primera convocatoria, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Carlos Manuel Sorli Peña.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la **Sesión Ordinaria de 26 de Abril de 2018** que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚM. 32 a 42/2018).

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 32 a 42/2018):

Resolución 32/2018, de 25 de abril, por la que se adjudica el contrato de Obra de "Reconstrucción de Muro de sujeción y Pavimentación en calle El Pinar", a la empresa F. SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., por el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Resolución 33/2018, de 7 de mayo, por la que en materia de personal, se resuelve:

1º.- Contratar, de conformidad con las Ofertas de Empleo enviadas al Servicio Navarro de Empleo, las listas recibidas al efecto y la propuesta del Tribunal constituido y que ha realizado la selección conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía 27/2018, de 3 de Abril, a los efectos de las plazas temporales a tiempo completo previstas con objeto de llevar a cabo el PROGRAMA DE OBRAS denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO (2018), a las siguientes personas: JOSE CARLOS DA CONCEICAO CARBONELL (Albañil-Oficial 1ª - Nivel D), FLORENCIO JIMENEZ BERMEJO (Peón construcción. Nivel E) y RAMÓN ARMIÑANZAS JIMÉNEZ (Peón construcción. Nivel E), desde el 07-05-2018 hasta el 06-11-2018.

2º.- Contratar asimismo a los efectos de dos puestos de trabajo temporales a tiempo parcial (30 horas semanales) a: JOSÉ ANTONIO ANDRÉS ARGAÑA y PEDRO JESÚS LUCEA BERMEJO (con la categoría de peones), en el marco de la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Empleo Social Protegido para el año



2018 (Gobierno de Navarra), que se gestiona a través del *SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE ARTAJONA*, desde el 07-05-2018 al 06-08-2018.

Resolución 34/2018, de 8 de mayo, por la que se ADJUDICA el Contrato de Obras de “Paisaje Cultural de las Bejeras en Larraga”, a la empresa CONSTRUCCIONES MALDADIA S.L. (COMAL) en el precio de 80.409,00 €.-, EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (97.294,89 €.- IVA incluido); Porcentaje de Baja del 0 %.

Resolución 35/2018, de 10 de mayo, por la que se conceden las siguientes **Licencias Administrativas** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos de especie canina:

Licencia Administrativa Nº 1/2018 a Dña. Erika Elrío Rodríguez

Licencia Administrativa Nº 2/2018 a D. Pablo Fernández Olcoz

Resolución 36/2018, de 14 de mayo, por la que se prorroga la adjudicación del Contrato de Asistencia para la Gestión de las Piscinas Municipales en 2017 (socorrismo, conserjería-taquilla, mantenimiento y limpieza de las instalaciones) de Larraga (Navarra), a la temporada 2018, a D. EDUARDO REDÍN SUESCUN (Zona Media Sport), en el precio, que con aplicación del IPC interanual de 2017 (0,6%) se establece en 30.010,99 €.- IVA, excluido (36.313,30 €.- IVA incluido)

Resolución 37/2018, de 16 de mayo, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 30/2018: CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ, S.A.: “Acopio temporal de residuos de construcción”, UA 21 Polígono Industrial; parcela 1-1502.

Nº 31/2018: A. S. M.: “Adecuación explanada sobre la ladera para mejora de explotación ganadera”. Paraje La Coronilla; parcela 10-1375.

Nº 32/2018: NEDGIA NAVARRA, S.A.: “Conexión acometida” Carretera La Balsa, 31; parcela 1-995.

Nº 33/2018: Maria Rosario Garcia Colomo: “Rebaje pared finca”, Ctra. Estella, 25; parcela 1-25.

Nº 34/2018: Jonatan Gravalos Jiménez: “Arreglo baño, cambio de baldosas, c/ San Andrés, 81; parc. 2-364.

Nº 35/2018: Marcelino Pérez Fernández: “Reforma de cuarto de baño”, c/ San Andrés, 62; parcela 2-405.

Nº 36/2018: Lina Pardo Celaya: “Reforma en puertas y suelos”. Ctra. Berbinzana, 21; parcela 2-498.

Resolución 38/2018, de 23 de mayo, por la que se **aprueba** el calendario para el próximo curso escolar 2018/2019 del Centro Municipal de Educación Infantil Gatopato de Larraga.

Resolución 39/2018, de 29 de mayo, por la que se adjudica el Contrato de Asistencia para la **Contratación de los Seguros del Ayuntamiento de Larraga**, por plazo de **un año**, prorrogable hasta un máximo de cuatro, a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en el precio de 16.500,00 euros incluyendo primas, impuestos y recargos (Consorcio).

Resolución 40/2018, de 13 de junio, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 37/2018: Eva Azcona Bueno: “Reforma interior en vivienda y jardín”, c/ Vista Alegre, 53; parcela 1-178.

Nº 38/2018: Pedro M. Gurrea Piudo: “Reforma interior en edificio menor”, c/ Las Baratas, 21; parcela 3-41.

Nº 39/2018: NEDGIA NAVARRA, S.A.: “Canalización gas conexión acometida”, c/ Sor Julia Ruiz, 41.

Nº 40/2018: Maria Elena Ocáriz Collar: “Apertura de puerta en bajera”, Pz. Sancho VII El Fuerte, 1 - Bajo; parcela 2-1816.

Nº 41/2018: M.T.G.A.: “Reforma baño, azulejado y plato de ducha”, c/ San Andrés, 94; parcela 2-716.

Resolución 41/2018, de 14 de junio, por la que se aprueba el Programa de Festejos Taurinos, para los actos de la XVIII edición de la Jornada de la Vaca Brava y de las fiestas populares de San Miguel 2018 (agosto), que se celebrarán en esta localidad los días 28 y 29 de julio e ininterrumpidamente desde las 00:00 horas de lunes día 6 hasta las 01:00 horas del domingo día 12 de agosto de 2018, así como la celebración de un evento de Trashumancia de reses no de lidia el día 29 de julio de 2018.

Resolución 42/2018, de 21 de junio, por la que **se desiste** de la ejecución de las obras previstas en el Programa de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), incluido en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en lo referente al Ramal Canal de Navarra-Tafalla-Lerín (Artajona, Berbinzana, Larraga, Miranda de Arga y Lerín), sobre las que se había declarado la voluntad de adhesión provisional mediante Resolución de esta Alcaldía 18/2017, de 15 de Marzo, así como de todos los compromisos y acuerdos o solicitudes inherentes a aquella adhesión, que quedan sin efecto por virtud de la presente.



2.2.- Previa aclaración de alguna duda sobre la Resolución 42/2018, de 21 de junio, a instancia del Concejal D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL), el Pleno se da por enterado de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen más observaciones o preguntas sobre las mismas.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017.

3.1.- Habiendo sido informadas favorablemente las Cuentas de Liquidación del Presupuesto General Único de 2017, Estados y Cuenta General del mismo ejercicio, en reunión de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Larraga celebrada el día 29 de Mayo de 2018 y tras su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas, el Pleno ACUERDA por unanimidad aprobar definitivamente las referidas cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 273 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, siendo su resumen el siguiente:

INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULOS		
INGRESOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	DCHOS. RECONOCIDOS
1	Impuestos directos	536.356,43
2	Impuestos indirectos	48.206,83
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	347.687,05
4	Transferencias corrientes	736.996,46
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunales	264.740,46
6	Enajenación de inversiones reales	8.875,88
7	Transferencias de capital y otros ingresos	15.542,45
8	Activos financieros	720.000
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	2.678.405,56

GASTOS		
Cap.	DENOMINACIÓN	OBLIG. RECONOCIDAS
1	Gastos de personal	488.746,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	881.055,85
3	Gastos Financieros	4,33
4	Transferencias corrientes	71.345,76
5	Fondo de contingencias	0,00
6	Inversiones reales	295.879,67
7	Transferencias de capital	46.692,95
8	Activos financieros	250.000
9	Pasivos Financieros	22.037,12
	TOTAL	2.055.762,51

ESTADO DE TESORERIA (RESUMEN GENERAL) ARQUEO			
COBROS		PAGOS	
De Presupues. Corrientes	2.530.969,92	De Presupues. Corrientes	1.945.162,46
De Presupuestos Cerrados	121.270,73	De Presupuestos Cerrados	72.966,63
De Ingresos Extrapresup.	153.849,30	De Gastos Extrapresupues.	169.745,32
Total Cobros	2.806.089,95	Total Pagos	2.187.874,41
Existencias Iniciales	147.863,79	Existencias Finales	766.079,33



Resultado Corriente Positivo del Ejercicio	444.384,72
Resultado Económico Positivo del Ejercicio	444.384,72
Resultado Presupuestario	622.643,05
Resultado Presupuestario Ajustado	622.643,05
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	776.966,69
Remanente de Tesorería para Gastos con financiación Afectada	0
Remanente por Recursos Afectados	0
Ahorro Bruto	492.838,79
Ahorro Neto	470.797,34
Deuda Viva a 31-12	0
Nivel de Endeudamiento	1,14 %
Límite de Endeudamiento	25,48

(*) Observaciones:

1º.- En los datos de resultado presupuestario y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2017 hay que tener en cuenta que se hallan depositados en Imposiciones a plazo fijo la cantidad de 900.000 euros, que el sistema contable obliga a contabilizarlos como gasto del ejercicio en el cual se producen (Activos financieros).

2º.- Teniendo en cuenta esta afección el remanente de tesorería es 1.676.966,69 euros.

3º.- Existe equilibrio entre ingresos corrientes y gastos de funcionamiento, no habiéndose destinado los ingresos de capital, enajenación de inversiones y expropiaciones, a financiar gastos de funcionamiento, sino al pago de inversiones.

4.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE-IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA Y EL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA PARA LA CESIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE LARRAGA

Visto el documento elaborado por la Mancomunidad de Valdizarbe – Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento de Larraga, tras las reuniones y conversaciones mantenidas entre ambas entidades locales, a efectos de la aprobación de un Convenio de Colaboración para la Cesión de la Dotación y su Gestión Mancomunada del Punto Limpio de titularidad municipal existente en la parcela 632 del polígono 1 de Larraga, redactado de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90, del 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, que establece que las Entidades Locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones, así como en el marco de lo previsto en los artículos 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en consonancia con la delegación de las competencias del Ayuntamiento en materia de recogida y tratamiento de residuos previstas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en dicha Mancomunidad.

El Pleno ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Valdizarbe – Izarbeibarko Mankomunitatea y el Ayuntamiento de Larraga para LA CESIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE LARRAGA que de conformidad con el artículo citado, contiene los derechos y obligaciones de las partes suscribientes y precisiones sobre su duración y disolución, determinando los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Suescun Sotés, con D.N.I./N.I.F.: 44.629.835-Z, para la firma del citado convenio de colaboración y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, incluso Anexos al mismo siempre y cuando no contengan modificaciones de carácter sustancial.



5.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018 AL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE 2018: Obra de Redes de Distribución Interior de Riego en Parcelas Comunes del Ayuntamiento de Larraga en los Sectores II.2. IV-1 y XXIV.

Habiéndose valorado por la Comisión de Trabajo de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Ayuntamiento la posibilidad de incluir la totalidad de las hectáreas comunales incluidas en las áreas regables del Canal de Navarra (aproximadamente 86,49 Ha.), en el Proyecto de Obra de Redes de Distribución Interior de Riego en Parcelas Comunes del Ayuntamiento de Larraga en los Sectores II.2. IV-1 y XXIV, que actualmente está en fase de redacción por parte de por Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A (INTIA, S.A.), por encargo del Ayuntamiento, para su presentación en la convocatoria de este año de ayudas a la operación “Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales”, del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, que al parecer está a punto de ser aprobada.

Teniendo en cuenta que dicha Inversión no se hallaba incluida en su totalidad en el Presupuesto aprobado para 2018 (ya que se había calculado la puesta en regadío de aproximadamente 55 Hectáreas), y una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018, consistente en la creación de un SUPLEMENTO DE CREDITO a la aplicación presupuestaria 4121-68101 “Obras Interiores Regadío Parcelas Concentración”, del Presupuesto General Único de 2018, por importe de 105.000,00 €.-

Dicho crédito se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales existente al cierre del ejercicio de 2017, por importe de 105.000,00 €.-

2º.- Decretar la apertura del período de exposición pública de dicha modificaciones presupuestarias por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 18, del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículos 214.2, en relación con el 202 de esta última.

6º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

6.1.- Acuerdo de adhesión a la Declaración Institucional con Motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (Federación Española de municipios y Provincias).

Vista la Declaración Institucional con Motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (que es precisamente el día de la fecha), remitida por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Pleno ACUERDA por unanimidad **aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Larraga** a dicha declaración, cuyo contenido es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI - 28 de junio de 2018.

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.



Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.

El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.

Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.

Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar.

Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas trasversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

- Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.

- Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.

- Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.

- Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.



7º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

7.1.- El Pleno se da por enterado del Informe Preliminar relativo a la situación de los Complementos de determinados puestos de trabajo de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de 29 de junio de 2017, emitido por el Secretario municipal.

El Concejal D. Antonio Lamberto (ASL), en representación de su Grupo municipal, propone que se siga analizando el tema desde el punto de vista jurídico en un plazo razonable, ya que se trata, en su opinión, de una situación injusta. El Sr Alcalde D. Carlos Suescun Sotés, señala que no entiende necesaria esa acotación, puesto que ello ya se deduce del carácter preliminar del Informe, tal y como ha expuesto el Sr. Secretario. No se establece un plazo concreto para dicha cuestión.

7.2.- El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la Resolución de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos 400/2018, de 14 de junio, por la que se resuelve la Convocatoria de 2018 de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO), y a través de la cual se concede al Ayuntamiento de Larraga una subvención por importe de 14.737,51 Euros para la ejecución de las Obras de Reforma Aseos Planta Baja y Primera del Colegio Público San Miguel de Larraga, cuyo presupuesto total asciende a 27.434,44 Euros.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- El Concejal D. Antonio Lamberto (ASL) interviene para realizar un breve balance de la reunión llevada a cabo recientemente con la Asistenta social, a su juicio poco satisfactoria, e incide en el tema del Informe pendiente, al que se hizo alusión en la anterior Sesión.

8.2.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu), expresa su queja en relación con la falta de reuniones y debate previo sobre algunas cuestiones que podrían tratarse con antelación a la celebración del Pleno con la finalidad de llegar a acuerdos sobre los aspectos en los que pueda existir consenso y no aprovechar su tratamiento en la Sesión para cambiar el contenido de las propuestas o hacer otras diferentes, haciendo alusión a la moción sobre los pensionistas aprobada en la Sesión anterior.

8.3.- El Concejal D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu), pregunta si se ha hecho desde el Ayuntamiento alguna publicación en las redes sociales en relación con la aportación realizada por el Colegio Público del Larraga en el Día de la Mancomunidad, que a su juicio fue, de gran valor y, en caso de no ser así, propone que se exprese el agradecimiento por parte del Ayuntamiento a la misma.

La Concejala Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC), señala que precisamente para esos casos, ya indicó en el último Consejo Escolar la conveniencia de que se envíen imágenes o información de esas actividades que se realicen o vayan a realizar por el Colegio Público

8.4.- La Concejala Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC), al hilo de este tema aprovecha para poner en conocimiento del Pleno algunos detalles sobre lo tratado en dicho Consejo Escolar.

Comenta, en particular, que en el próximo curso se va a poner en marcha la impartición de una asignatura de psicomotricidad en inglés para los alumnos de tres años, como prueba para su ampliación en cursos posteriores, si funciona bien, y que solicitó voluntarios entre el profesorado para el tema de dar clases de castellano a las mujeres árabes, conforme a lo tratado en reunión del Ayuntamiento, sobre lo que señalaron que lo tratarán entre ellos al principio del curso, si bien sugirieron también que la demanda podría hacerse extensiva a otras personas de Larraga que pudieran estar preparadas e interesadas en impartir dichas clases.

8.5.- El Concejal D. Félix María Mañeru Elrío (EH-Bildu) pregunta si existe un plan de mantenimiento y seguimiento de las actuaciones forestales realizadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC) responde que existe un seguimiento efectivo con reposición de marras y otros trabajos como escardas y riegos, bajo la supervisión del técnico que dirigió la reforestación y que se extiende durante un plazo de cinco años.



Esta situación no es extensible a las plantaciones vinculadas a las obras del Canal de Navarra, que son competencia del Gobierno de Navarra y/o de CANASA y, sobre las cuales el Ayuntamiento únicamente puede comunicar a dichos organismos las incidencias que se detecten, para su subsanación.

8.6.- El Concejal D. Félix María Mañeru Elrio (EH-Bildu) pregunta sobre cómo se va a articular el cobro de los arrendamientos de las parcelas del Soto que aún no han sido objeto de las obras de instalación de redes de distribución interior de regadío en parcela, toda vez que los adjudicatarios han podido disponer de ellas o al menos declararlas en la PAC.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC) contesta que es algo que está pendiente de estudio y que se puede considerar y tratar en una Reunión de la Comisión de Agricultura, una vez que estén ejecutadas las obras.

8.7.- El Concejal D. Félix María Mañeru Elrio (EH-Bildu) pregunta si existe un plan de trabajo diario para los empleados.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC) responde que se estableció uno, pero que no se ha hecho seguimiento del mismo.

8.8- A pregunta del Concejal D. Félix María Mañeru Elrio (EH-Bildu), sobre la utilización de las instalaciones del Poliderportivo de Larraga el día 30 de julio, solicitada con ocasión de la celebración de la XVIII Edición de la Mendi Martxa, el Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés (LC) señala que la misma ya fue autorizada verbalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día al inicio señalado, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos Suescun Sotés

Fdo. Carlos M. Sorli Peña